



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE COMPRA No 010 – 2018 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DEL HUILA Y
JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO.**

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

CONTRATISTA: **JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO**
C.C. 12.094.697 de Neiva

RUT: 12094697-1

**PROPIETARIO
ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL:** **ALMACEN Y PAPELERIA CARTAGENA**

DIRECCION: Calle 7 No. 4 -60 Neiva - Huila. Tel. 8710482-8711122

**CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: COMPRA ELEMENTOS DE PAPELERIA Y
ARTICULOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA LOTERIA DEL HUILA.**
De acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas y económicas, las cuales corresponden a la propuesta presentada por el contratista, que hace parte integral de la presente orden:

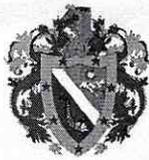
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75GR	10	12.000	120.000
2	RESMA PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75GR	150	9.300	1.395.000
3	CORRECTOR LAPIZ FABER CASTELL	10	2.700	27.000
4	PEGANTE SI PEGA 250 GR	5	1.900	9.500
5	LEGAJADOR A-Z OFICIO PAPIER	10	3.800	38.000
6	SOBRE BLANCO NORMA LORD 75GR OFICIO	200	92	18.400
7	SOBRE MANILA NORMA 25*35 OFICIO	200	97	19.400
8	CINTA TRANSPARENTE ANDINA 48*100MTS	30	3.400	102.000
9	CAJA DE ARCHIVO NORMA #12	100	4.900	490.000
10	MARCADOR PERMANENTE EDDING 130	10	1.200	12.000
11	CARPETA DESACIFICADA 4 ALETAS BLANCA	200	1.300	260.000
12	COSEDORA OFFI-ESCO 338	4	10.000	40.000



Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 – 8712066 Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com

**El camino
de la EDUCACIÓN**





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE COMPRA No 010 – 2018 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DEL HUILA Y
JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO.**

13	GANCHO CLIP TRITON ESTÁNDAR	20	500	10.000
14	GANCHO CLIP TRITON MARIPOSA METALICO	10	1.300	13.000
15	FELPAS PARA CD	200	80	16.000
16	PORTAMINA FABER POLITRI 0,5	5	2.900	14.500
17	PEGANTE EN BARRA FABER CASTELL 40 GR	5	3.600	18.000
18	RESALTADOR DORICOLOR COLORES	10	800	8.000
19	TINTA PARA SELLOS PELIKAN NEGRA 30CC	2	2.300	4.600
20	LAPIZ NORMA No.2	10	450	4.500
21	CD-R PRINCO	200	550	110.000
22	DVD-R PRINCO IMPRIMIBLE	200	700	140.000
23	MARCADOR SECO EDDING 163 COLORES	20	1.300	26.000
24	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS	4	9.500	38.000
25	LIBRETA AMARILLA NORMA 1/2 CARTA RAYADA	5	1.600	8.000
26	SACAGANCHO TRITTON	5	1.400	7.000
27	FOLDER COLGANTE AZUL VARILLA PLÁSTICA	30	800	24.000
28	BISTURÍ ENCAUCHADO DE ANCHOR K92087	6	2.600	15.600
29	CUCHILLA DE REPUESTO BISTURÍ CAJA*100UND.	1	15.000	15.000
30	ROLLO CALCULADORA 57*40MT	20	700	14.000
31	BORRADOR RAPID BR-20 NATA	6	250	1.500
32	MEMORIA USB KINGSTON 16 GB	5	23.300	116.500
33	ROLLO VINIPEL 18*50CM*450MTS.	1	38.000	38.000
34	MINA PORTAMINA FABER 0,5	6	1.300	7.800
35	ALMOHADILLA PARA SELLOS PELIKAN	2	6.200	12.400
			TOTAL	\$ 3.193.700.00

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de compra, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

CLAUSULA SEGUNDO.- VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total de la presente orden de compra es de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 3.193.700.00) M/CTE. Incluido IVA.** El presente valor será cancelado, previa certificación a satisfacción sobre el cumplimiento del Objeto total de la Presente Orden de compra, expedida por el supervisor, presentación de la factura o cuenta de cobro, y el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema Integral de Seguridad Social.



**LOTERIA DEL
HUILA**

Los Martes de su Fortuna

2



Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 – 8712066 Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE COMPRA No 010 – 2018 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DEL HUILA Y
JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO.**

CLAUSULA TERCERA.-SUPERVISOR: La Supervisión y control en la ejecución de la orden estará a cargo de Profesional universitario del área de Talento Humano -Almacén o quien haga sus veces.

CLAUSULA CUARTA.- AUSENCIA DE RELACION LABORAL: La presente Orden de compra, no genera relación laboral, ni el pago de prestaciones sociales entre la Lotería del Huila y el contratista ni con los empleados ni terceros que este contrate para el cumplimiento del objeto de la presente orden de compra.

CLAUSULA QUINTA.-PLAZO: Ocho (08) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA SEXTA.- CDP: No. CD06 -81 del 23 de Enero de 2018.
Rubro: 21020101 denominado **MATERIALES Y SUMINISTROS.**

CLAUSULA SEPTIMA.- INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a Lotería del Huila contra todo riesgo durante la ejecución de la presente Orden de compra.

CLAUSULA OCTAVA.- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso de contratación. 2) Se encuentra debidamente facultado para suscribir la presente orden. 3) El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 4). El valor de la orden incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto de la presente orden. 5) El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política de 1991 o en la Ley. 6) El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLAUSULA NOVENA.- REGIMEN LEGAL: Se realiza conforme al “Manual de Contratación” DE LA LOTERIA DEL HUILA.

CLAUSULA DECIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION: La presente orden de compra se considera perfeccionada con la firma del mismo por las



**LOTERIA DEL
HUILA**

Los Martes de su Fortuna

Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 – 8712066 Neiva – Huila

www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com

El camino
es la
EDUCACIÓN





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE COMPRA No 010 - 2018 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DEL HUILA Y
JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO.**

partes. Para su ejecución se requiere el Registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de Enero de 2018.

**VLADIMIR CABALLERO MEDINA
GERENTE**

**JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO
CONTRATISTA**

Vo. Bo. **MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE**
Asesora Jurídica Externa

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

LOTERIA DEL HUILA

PRESUPUESTO VIGENCIA 2.0.18

Rubro: Materiales y suministros

No.: 21020101

RESERVA No. RP06-82.

Fecha: 24 Enero 2018.

Firma Responsable: _____



LOTERIA DEL HUILA

Los Martes de su Fortuna

El camino es la EDUCACIÓN

